

RESOLUCIÓN No 003
(Enero 08 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 002 DE 2016.**

**PARA CONTRATAR EL SUMNISTRO DE TIQUETES AEREOs NACIONALES
EINTERNACIONALES PARA USO DE LA PERSONERIA DE ARMENIA.**

El Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, necesita contratar el "Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para uso de la Personería de Armenia".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 012 del 06 de Enero 2016 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 002 de 2016, el día 07 de Enero de 2016.

Que el Doce (12) de Enero del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 002 de 2016 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 002 de 2016, para "Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los funcionarios de la Personería de Armenia" a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria



ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 002 de 2016, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.



ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del Doce (12) de Enero de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal